



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 93 - 2017- MPC**

Cusco, 23 de Marzo del 2017.

Visto, el Informe N°43-OGPPI/MPC-2017 de fecha 22 de marzo del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones referente a las modificaciones a nivel institucional programático correspondiente al mes de Febrero del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que en el Artículo 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que visto el informe N°314-OP/OGPPI-MPC-2017, es necesario efectuar las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos a nivel Funcional Programático durante el mes de Febrero del año 2017.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

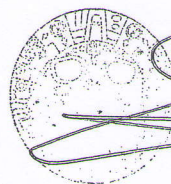
**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **FEBRERO** del año 2017.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ALCALDE CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARIO W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

